



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



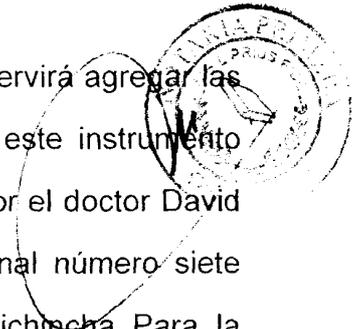
otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, de fecha veinte de septiembre del año mil novecientos noventa y tres (1993), la compañía SAN LUIS MINERALES S.A. (antes denominada CHORRERA CORPORATION) otorgó poder general al señor Jorge Eduardo Paz Durini, de la sucursal ecuatoriana de la compañía. **Dos punto dos.-** Con fecha doce de abril del año dos mil trece (2013), la Junta General de Accionistas de la compañía SAN LUIS MINERALES S.A., resolvió revocar el poder descrito en el numeral mencionado anteriormente, y además resolvió designar como nuevo apoderado general de la compañía, al señor Yuedong Xu. **TERCERA: REVOCATORIA DEL PODER GENERAL.-** El señor Hernán Marcelo Moreno, en la calidad que comparece y en representación de la compañía **SAN LUIS MINERALES S.A.**, revoca de manera expresa, en todas y en cada una de sus partes, el poder general otorgado a favor del señor Jorge Eduardo Paz Durini, conforme se encuentra descrita en los antecedentes de esta escritura pública. **CUARTA: PODER GENERAL.-** El señor Hernán Marcelo Moreno, en la calidad que comparece y en representación de la compañía **SAN LUIS MINERALES S.A.**, otorga poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Yuedong Xu, a la cual en adelante se podrá denominar como el "Apoderado", para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía SAN LUIS MINERALES S.A. y por tanto realizar a su nombre y en su representación todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro de éste país, principalmente pero no limitadamente, queda expresamente facultada para realizar entre otros los siguientes actos: **Cuatro punto uno.-** Representar a la compañía SAN LUIS MINERALES S.A. en todos los negocios, actos y contratos

que a través de su sucursal realiza en la República del Ecuador.

Cuatro punto dos.- Desempeñar todos los poderes y facultades contenidos en los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil del Ecuador; **Cuatro punto tres.-** Presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Apoderado ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa; **Cuatro punto cuatro.-** Remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y certificar ante notarios cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación e inclusive la cancelación del permiso de operación de la compañía SAN LUIS MINERALES en la República del Ecuador; **Cuatro punto cinco.-** Delegar este poder, total o parcialmente, a uno o más individuos cuya identidad deberá ser notificada oportunamente al Mandante. Cuando el Apoderado delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando lo crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en el texto de la delegación exprese que no se reserva ninguna facultad. **Cuatro punto seis.-** El Apoderado deberá cuidar de los derechos e intereses de la compañía SAN LUIS MINERALES S.A. por lo que podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación con los bienes, negocios e intereses de SAN LUIS MINERALES S.A. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** El señor **JORGE PAZ DURINI**, por su parte declara que conoce y acepta la revocatoria del poder general y se obliga a cesar toda actividad relacionada con las funciones y facultades a él



ESCRITURA # P06835
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



conferidas en dicho poder. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto doy fe. *u*

Jorge Eduardo Paz Durini
Sr. Jorge Eduardo Paz Durini

C.C. No.: 170494398-2

Hernán Marcelo Moreno
Sr. Hernán Marcelo Moreno
SAN LUIS MINERALES S.A.

C.C. No.: 170827269-3

Me notario
Juan José...

**ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD
SAN LUIS MINERALES S.A.**

Una Junta de Accionistas de la sociedad SAN LUIS MINERALES S.A. (en lo posterior denominada como la "Sociedad"), se celebró en la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la calle Jiménez de la Espada N32-242 y Av. González Suárez, el día 12 de abril de 2013 a las 12H00.

AVISO: Se dio renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

- La sociedad SQUARE VALLEY A.V.V. en su calidad de tenedora de cien mil (100.000) acciones emitidas y en circulación de SAN LUIS MINERALES S.A. equivalente al 100% del capital social.
- Se encuentra, por lo tanto representada la totalidad del capital societario, habiendo así el quórum requerido.

PRESIDENTE DE LA REUNION: Hernán Moreno, en su calidad de Director y en ausencia del titular de la sociedad.

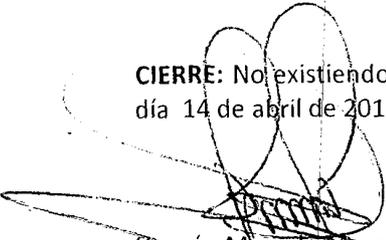
SECRETARIO DE LA REUNION: Jorge Paz Durini, Secretario de la sociedad.

SE RESOLVIÓ:

1. **REVOCAR** el poder general por SAN LUIS MINERALES S.A., a favor del doctor Jorge Eduardo Paz Durini quien ejerce la representación de la sucursal en la República del Ecuador,.
2. **NOMBRAR** como en efecto se nombra al señor Yuedong Xu como Apoderado General de la sucursal de SAN LUIS MINERALES S.A. establecida en la República del Ecuador, confiriéndole todos los poderes, atribuciones y facultades necesarios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías de la República del Ecuador.
3. **AUTORIZAR** como de hecho se autoriza al señor Hernán Moreno en su calidad de Director y Tesorero de SAN LUIS MINERALES S.A., para que suscriba a nombre de la sociedad la escritura pública de revocatoria de poder general y otorgamiento de poder general a favor del señor Yuedong Xu.

4. **AUTORIZAR** a la firma de Abogados BUFETE MF & CO., con sus oficinas en el Edificio P.H. Mossfon, 2do. Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W.T.C., Panamá, República de Panamá para protocolizar este Acta de la Junta de Accionistas ante Notario Público.

CIERRE: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura a las 12H30 del día 14 de abril de 2013.



Hernán Marcelo Moreno
Presidente de la reunión



Jorge Paz Durini
Secretario de la reunión

El suscrito, Secretario de la Reunión, certifica por este medio que el acta que antecede es una copia fiel del acta original y que la totalidad de los accionistas con derecho a voto estuvo presente o debidamente representado en la reunión.



Jorge Paz Durini
Secretario de la reunión



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No. B 184792

REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REGISTROPUBLICODEPANAMA REG

FAG. 1
 // ANAME //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 13 - 41165

QUE LA SOCIEDAD :

SAN LUIS MINERALES S.A.
 SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 275793 ROLLO: 39495 IMAGEN: 2
 DESDE EL CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES ,

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) JORGE PAZ DURINI
- 2) STEPHEN JOHN KAY
- 3) HERNAN MORENO

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:

- PRESIDENTE : STEPHEN JOHN KAY
- TESORERO : HERNAN MORENO
- SECRETARIO : JORGE PAZ DURINI

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 17 Fojas Util(es)
 17 MAYO 2013



Jorge Machado Cavallos
 Dr. Jorge Machado Cavallos
 Notario Primero del Canton Quito

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE, PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL VICEPRESIDENTE,
 O EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS DEL
 PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE CON
 ESE OBJETO.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSSACK FONSECA & CO.,

- OCTAVO: LA SOCIEDAD TENDRA SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PANAMA,
 PERO PODRA ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN OTROS LUGARES EN LA
 REPUBLICA DE PANAMA O EN EL EXTRANJERO PARA LO CUAL REQUIERA SOLO DE
 LA APROBACION DE DOS (2) DIRECTORES, LOS MISMOS QUE PODRAN ESTABLECER
 EL CAPITAL QUE SEA ASIGNADO A DICHA OFICINA.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTICUATRO DE ENERO
 DEL DOS MIL TRECE A LAS 04:23:37.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
 POR UN VALOR DE B/. 30.00
 COMPROBANTE NO. 13 - 41165
 NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 009966
 FECHA: Jueves 24, Enero DE 2013

Elizabeth Quijada
 ELIZABETH QUIJADA
 CERTIFICADORA

// ANAME //




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

IDENTIDAD*EXT
 NOMBRES

095431315-1

XU
YUEDONG
 LUGAR DE NACIMIENTO

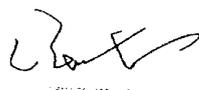
China
 Jiangsu
 FECHA DE NACIMIENTO 1958-01-26
 NACIONALIDAD CHINA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 PEI
 YANG



INSTRUCCION
SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XU CHUNXING
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
WANG QIADYIN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-07-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-11

PROFESIÓN / OCUPACION
COMERCIANTE


 DIRECTOR GENERAL


 FECHA DEL REGISTRO

V44-33V-4422





0000002787


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

047
047 - 0077
 NUMERO DE CERTIFICADO

0954313151
 CÉDULA

XU YUEDONG

GUAYAS
 PROVINCIA
SAMBORONDON

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
SAMBORONDON

CANTÓN
ESMERALDA
 ZONA



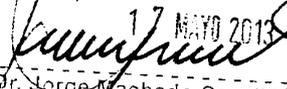

 PRESIDENTE DEL CUENTA

CIUDAD DE GUAYAQUIL
 Este documento es válido para el trámite de inscripción en las Elecciones Generales del 17 de Febrero de 2013.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA EL TRÁMITE DE LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)
 Quito a,


NOTARIA PRIMERA
QUITO
ECUADOR


17 MAYO 2013
 Dr. Jorge Machado Cavallios
 Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgo ante mí, LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL Y PODER GENERAL, otorgado por SAN LUIS MINERALES S.A., a favor de YUEDONG XU; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el diecisiete de mayo del año dos mil trece.-



A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. The signature is positioned over a faint, circular notary seal.



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. En Panamá el presente documento público
2. Ha sido firmado por: ELIZABETH QUIJADA
3. Quien actúa en calidad de: ASISTENTE DE CERTIFICADO
DE SOCIEDADES
4. Y esta revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO
DE PANAMÁ



certificado

5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 28/01/2013
7. Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION
8. Bajo el numero 54-D / # Rec.: 464509 JG



Karen E. Quiros H.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas Util(es)

Quito a,

17 de Enero 2013



Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
 REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
 REGISTRO PUBLICO DE PANAMA
 REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

CERTIFICADO DE INCUMBENCIA

Nosotros, **BUFETE MF & CO.**, en nuestra calidad de Agentes Registrados de la sociedad panameña **SAN LUIS MINERALES, S.A.** (la "Compañía"), por este medio certificamos lo siguiente:

1. Que **SAN LUIS MINERALES, S.A.**, es una sociedad anónima constituida bajo la legislación de la República de Panamá desde el 04 de agosto de 1993, debidamente inscrita a la Ficha número 275793 y Documento 39495 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá.
2. Que de acuerdo con las constancias registrales y a nuestros expedientes, los actuales Directores y Dignatarios de la Compañía son:

STEPHEN JOHN KAY	Director / Presidente
HERNÁN MORENO	Director / Tesorero
JORGE PAZ DURINI	Director / Secretario
3. Que a la fecha no tenemos conocimiento de acciones judiciales pendientes contra la empresa.
4. Que de acuerdo a nuestros registros la compañía se encuentra paz y salvo con los pagos de las tasas únicas anuales ante el Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá.

Fecha este día 12 de diciembre de 2012.



Manuel Buratti

BUFETE MF & CO.
Agente Registrado

